

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 07 DIC 2022

Nº. 702

Expediente Nº 14.213/2022

VISTO: las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, para la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 249-D-22, en la cual se encomienda transitoriamente las tareas de Directora General Administrativa Económica y se autoriza la liquidación y pago de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad", equivalente a una Categoría 1, a la Sra. Chaile Categoría 02;

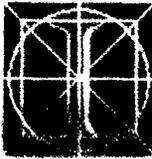
Que a la fecha el cargo de Director General Administrativo Económico, no ha sido cubierto motivo por el cual este Decanato autoriza la prórroga del pago de dicha Asignación a partir del 6 de diciembre del año en curso, por el término de seis meses y/o hasta que sea cubierto el cargo vacante;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado el otorgamiento de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad", correspondiente a la categoría 1, a favor de la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA ECONÓMICA FINANCIERA, Categoría 02, desde el 6 de diciembre del año en curso, por el termino de seis (6) meses y/o hasta tanto se cubra el cargo vacante de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO, Categoría 01.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.213/22

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, equivalente a una categoría 1, a la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, categoría 02, autorizada por el Sr. Decano, a partir del 06 de diciembre del año en curso, en concordancia con lo establecido por el Art. 72 (CCT, Decreto 366/06).

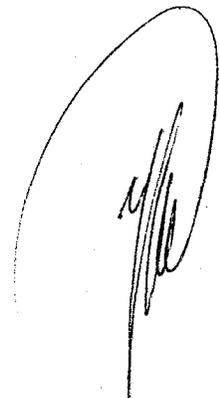
ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Departamento Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **N° 702** - D - 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa